

✓
(Cuarto)
28
(Veintiocho)

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

VISTO: el Acuerdo de Cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Arquitectura, suscrito con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

CONSIDERANDO: I.- que entre los objetivos específicos del referido Acuerdo figura el de "Facilitar la realización de proyectos de investigación conjuntos en áreas de mutuo interés, en los que participen docentes, estudiantes y egresados de ambas Casas de Estudio";

II.- que en el Departamento de Antropología Social (Área de Ciencias Antropológicas) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se viene desarrollando el Proyecto Gruta de Lourdes, bajo la dirección de la Prof. Agregada Dra. Sonia Romero, en el marco del curso de Antropología Social;

III.- que la Cátedra de Sociología de la Facultad de Arquitectura viene desarrollando el Proyecto La transformación del habitat de poblaciones segregadas a la periferia urbana: caso Barrio "Gruta de Lourdes", población originaria de Ciudad Vieja, bajo la dirección del Prof. Dr. Alvaro Portillo y del Prof. Agregado Washington Estellano;

IV.- que los responsables de los equipos de investigación de ambos servicios son contestes en proponer la coordinación de actividades para el desarrollo de los respectivos proyectos, en el entendido de que su realización conjunta redundará en mutuos beneficios.

RESULTANDO: que del análisis de ambos proyectos surge que los intereses comunes allí expresados hacen aconsejable propender a la conjunción de esfuerzos y la complementación de ambos equipos de investigación.

ATENTO: a las facultades conferidas por los respectivos Consejos de Facultad, en el marco de lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y quinto del Acuerdo suscrito entre ambos Servicios, el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Lic. Carlos Zubillaga, y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Acuña

CONVIENEN:

1.- Autorizar la realización conjunta de los proyectos de investigación mencionados en los Considerandos II y III precedentes, entre ambas Facultades y entre las dependencias respectivas;

2.- Asignar la responsabilidad de la ejecución conjunta de los proyectos mencionados a la Prof. Agr. Sonia Romero, en representación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y a los docentes Prof. Alvaro Portillo y Prof. Agr. Washington Estavillo, en representación de la Facultad de



5
(CINCO)
29
(VEINTEYNOVIA)

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

Arquitectura;

3.- Establecer que el presente instrumento se incorporará como parte integrante del Acuerdo de Cooperación entre ambas facultades, oportunamente suscrito, siendo de aplicación todas las disposiciones allí contenidas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1993.

Carlos Zubillaga

Lic. Carlos Zubillaga
Decano de la Facultad de
Humanidades y Ciencias
de la Educación

Carlos Acuña

Arq. Carlos Acuña
Decano de la Facultad de
Arquitectura

Enmienda: En el numeral 2 del precedente Convenio, donde dice: "Prof. Agr. Washington Estavillo", debe decir "Prof. Agr. Washington Estellano", por así corresponder.

Carlos Zubillaga

Lic. Carlos Zubillaga
Decano

Carlos Acuña

Arq. Carlos Acuña
Decano

22.12.93

Pase a la Dirección General de Relaciones y Cooperación

Alvarez

WALTER SERVETTI IZETTA
Jefe de REGULADORA DE TRAMITE

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO REGULACIÓN DE TRAMITE
ASUNTO ENTRADO N° 07069/53 Hua.
FECHA: 22 DIC. 1993
HORA: 11:00
Func.: